



JULIO CESAR VEGA SUÁREZ

DATOS PERSONALES

LUGAR y FECHA DE NACIMIENTO: Valledupar-Cesar Noviembre 03 de 1978
ESTADO CIVIL: Casado
PROFESION: **Magister en Ingeniería Ambiental**
Ingeniero Agroindustrial
CEDULA DE CIUDADANÍA: 77.192.988 de Valledupar
DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE RES.: Cra 5B N° 20C3 – 73
301 339 47 04 - 570 89 40

EDUCACIÓN DE PRIMER NIVEL

POSTGRADO

Maestría Ingeniería Ambiental.
Universidad Nacional de Colombia
Septiembre 2006

UNIVERSITARIOS

Ingeniería Agroindustrial
Universidad Popular del Cesar
Título: Ingeniero Agroindustrial
Diciembre 2002

SECUNDARIA

Colegio Nacional Loperena
Título: Bachiller en Ciencias
Diciembre de 1995

EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA

CURSO: Tecnología de irrigacion

Galilee Institute
Israel - 2013

CURSO: Ingles

SENA
Diciembre de 1996 Valledupar- Cesar

CURSO: Circuitos Electrónicos Transistorizados

SENA
Diciembre de 1996 Valledupar- Cesar

CURSO: Mantenimiento de equipos electrónicos

SENA

Diciembre de 1996 Valledupar- Cesar

CURSO: Aspectos Pedagogicos, Tecnologicos y Administrativos para La Gestión De La Formación En Ambientes Virtuales De Aprendizaje

SENA

Agosto de 2008

CURSO: Implementacion de la metodologia de aprendizaje por proyectos.

SENA

Octubre de 2009

CONGRESOS, SIMPOSIOS Y OTROS

Primer congreso latinoamericano de estudiantes de ciencias y tecnología de alimentos
Julio 10 – 14 de 2001. Cartagena de Indias

Simpósio de Microbiología Industrial “Gestión de la Inocuidad Alimentaria”
Valledupar 7 y 8 de junio de 2001
UNIVERSITARIA DE SANTANDER UDES SEDE VALLEDUPAR

XVII Muestra Agroindustrial
Octubre 30 – 1 Noviembre de 2003 Armenia
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PUBLICACIONES

REVISTA PORCICULTURA COLOMBIANA (ISSN: 0122-4220)

Aprovechamiento del Hongo (*Geotrichum candidum*) en el Cultivo de Lactosuero y Otros Subproductos en la Alimentación de Porcinos de Levante en Valledupar

IX SEMINARIO INTERNACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - I SIMPOSIO DE DIGESTIÓN ANAEROBIA (ISBN: 978-958-44-1825-8)

Tratabilidad de los Lixiviados del Relleno Sanitario Doña Juana en un Reactor UASB.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (Facultad de Ingeniería – Instituto de Extensión e Investigación – Unidad de Publicaciones)

Tratabilidad de los Lixiviados del Relleno Sanitario Doña Juana en un Reactor UASB.
Tratabilidad de los Lixiviados del Relleno Sanitario Doña Juana en un Reactor UASB.

III CONGRESO LATINOAMERICANO DE SOLABIAA / SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL Y ALGAL.

Calidad microbiológica de ambiente y superficies en la universidad popular del cesar. (2013).

IIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE SOLABIAA / SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL Y ALGAL.

Evaluacion de la tratabilidad de los efluentes de una planta extractora de aceite de palma, mediante el uso de un reactor UASB a escala de laboratorio. (2013).

DISTINCIONES RECIBIDAS

MENCIÓN DE HONOR
Excelencia académica durante el pregrado
MENCIÓN MERITORIA
Tesis pregrado

EXPERIENCIA PROFESIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Monitor Curso de modelación de la calidad del agua en ríos Marzo de 2006. Bogotá
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Ponente IX Seminario internacional de medio ambiente y desarrollo sostenible I Simposio de digestión anaerobia Septiembre 28 y 29 de 2006 Bucaramanga
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Asesor PROGRAMA ONDAS-CESAR Desde Octubre 2006 hasta Diciembre de 2006 Valledupar
SENA
Instructor CURSO: MANIPULACION DE ALIMENTOS (PRODUCTOS LACTEOS) Desde Diciembre 2006 hasta Febrero de 2007 Valledupar
Instructor CURSO: TECNOLOGO EN AGUA Y SANEAMIENTO BASICO Desde Marzo 2008 hasta Diciembre de 2009 Valledupar
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Docente Ocasional FACULTAD DE INGENIERIA – PROGRAMA DE INGENIERIA AMBIENTAL Asignaturas: control de contaminación en la minería, Control de contaminación atmosférica, Tratamiento de Residuos Solidos y, procesos químicos y biológicos en tratamiento de aguas. Desde Abril 2007 hasta junio de 2015 Valledupar
JSSOLUCIONES SAS.
Gerente Administrativo Desde Diciembre 2011 – Actual Valledupar

MIGUEL LOPEZ CAMAGO - CONSULTORIA

Consultor

Elaboracion del Plan de Manejo Ambiental en los estudios y diseños definitivos para optimizar la prestacion del servicio de acueducto en el municipio de Bosconia Cesar.

Consultor

Elaboracion del estudio ambiental para solicitar la sustracción parcial de las áreas que ocuparán las obras de infraestructura del nuevo acueducto por gravedad del municipio de Bosconia -Cesar-, en la zona de Reserva Forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Consultor

Elaboracion del Plan de Manejo Ambiental de los estudios de factibilidad y diseño para el acueducto regional para el abastecimiento de agua Potable por gravedad de los corregimientos de Caracolí, los Venados, el perro y Guaimaral, municipio de Valledupar y el corregimiento de el Vallito municipio del Paso.

Octubre 2010 hasta Diciembre 2011 Valledupar

INTERASEO S.A. E.S.P

Consultor

Arranque y Puesta en Marcha de la Planta de Tratamiento de Lixiviados del Relleno Sanitario Parque Ambiental Palangana de la Ciudad de Santa Marta.

Abril 2011 hasta Febrero de 2012

Santa Marta

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE - CESAR

Consultor

Elaboracion del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) del municipio de Tamalameque Cesar.

Septiembre 2014.

REFERENCIAS PERSONALES

CARLOS JULIO COLLAZOS

Ingeniero Ambiental;
M.Sc. Ingeniería ambiental
Docente Universidad Nacional
Cel: 301 218 0000
Bogotá

JULIO CESAR VEGA SUAREZ

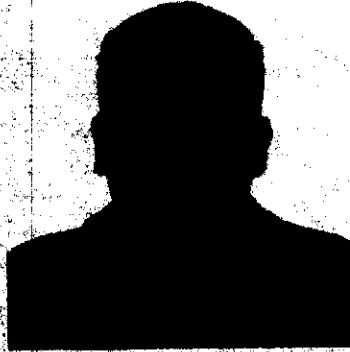
C.C. 77.192.988 de Valledupar


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **77.192.988**
VEGA SUAREZ

APELLIDOS
JULIO CESAR

NOMBRES




FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-NOV-1978**
VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 **B+** **M**
ESTATURA G.S RH SEXO

17-DIC-1996 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1200100-00203088-M-0077192988-20091212

0018974515A 1

7790106937



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES**

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NUMERO 77192988

**APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA SUAREZ
JULIO CESAR**



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA	2ª LINEA 31 DIC	3ª LINEA 31 DIC	2020
	2008	2018	

BACHILLER


PROFESIÓN

FECHA DE EXP:

17-ABR-2007


CD FE. DE DISTRITO

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
20261143785CES
INGENIERO AGROINDUSTRIAL

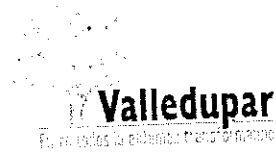
DE FECHA 21/06/2007
JULIO CESAR
VEGA SUAREZ
C.C. 77192988
UNIVERSIDAD POPULAR DEL
CESAR



PRESIDENTE DEL CONSEJO



Secretaría de Gobierno



EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

ACREDITACIÓN DE VECINDAD

Que según constancia expedida por la INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE CENTRAL el Señor(a) **JULIO CESAR VEGA SUAREZ** identificado con C.C. No 77.192.988 expedida en VALLEDUPAR, reside en la actualidad CARRERA 5B No 20C 3 – 73 BARRIO SICARARE en esta ciudad. Se expide la presente a solicitud del interesado.

DESTINO DEL DOCUMENTO PARA USO: PERSONAL

Valledupar, 20 de abril de 2015.

3429

CARLOS MARIO CESPEDES TORRES
Secretario de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO AGROINDUSTRIAL

Á

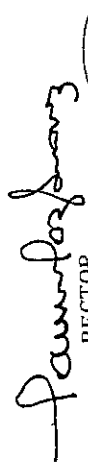
JULIO CESAR VEGA SUAREZ

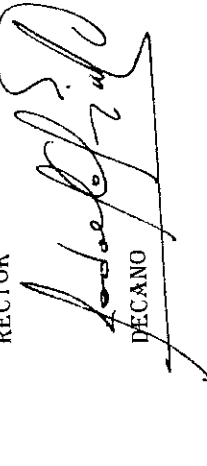
IDENTIFICADO CON C.C. No. 77' 192.988 DE VALLEDUPAR

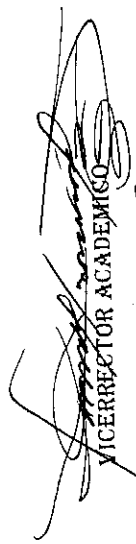
QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE


DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 21 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2002


RECTOR


DÉCANO


VICERRECTOR ACADÉMICO


SECRETARIO GENERAL

1160

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C.
ACTA DE GRADO COLECTIVA Nº
ANOTADO EN EL FOLIO Nº
DEL LIBRO DE DIPLOMAS Nº
VALLEDUPAR, DEL MES DE
DE

TRONCAL 1997 & 1998



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR



CREADA POR LA LEY 34, DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1976

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsa a continuación copia del Acta de Grado No 196 correspondiente al día VEINTIUNO (21) del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DOS (2002).

ACTA DE GRADO

En, Valledupar, Departamento del Cesar, a los **VEINTIÚN (21)** días del mes de **DICIEMBRE** de **DOS MIL DOS (2002)**, se llevó a cabo el Acto Solemne de Grado presidido por el Señor Rector de la Universidad, Doctor **ROBERTO DAZA SUÁREZ**, en el cual la Universidad Popular del Cesar autoriza para el efecto según Resolución No **112046306262000111100** del ICFES, confirió el Título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL**

A

JULIO CESAR VEGA SUÁREZ

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No **77.192.988** expedida en **VALLEDUPAR**, quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el Diploma No **1160**

El Rector	Fdo.	ROBERTO DAZA SUÁREZ
El Decano de la Facultad	Fdo.	RODOLFO MEJÍA PEÑALOZA
El Secretario General	Fdo.	OMAR A. GONZÁLEZ MAESTRE

Es fiel copia tomado del original, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, a los **TRECE (13)** días del mes de **FEBRERO** de **DOS MIL TRES (2003)**.


JOSÉ RAFAEL SIERRA LAFAURIE
Secretario General (E)

LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE COLOMBIA



FACULTAD DE
INGENIERÍA

TENIENDO EN CUENTA QUE

Julio Cesar Vega Suarez

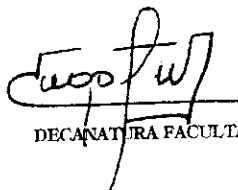
C.C. N°. 77192988 De Balledupar

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE

TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA
DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS LE CONFIERE EL TITULO DE

**Magíster en Ingeniería - Ingeniería
Ambiental**

EN LA CIUDAD DE Bogotá, B.C., A 15 de Septiembre DE 2006


DECANATURA FACULTAD

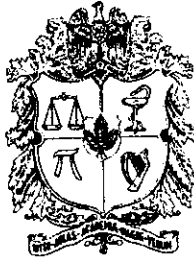

RECTORIA GENERAL


SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 044 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 02
DE LA SEDE DE Bogotá, B.C. FACULTAD DE Ingeniería

0016459

THOMAS GREG & BONS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE
INGENIERÍA

ACTA DE GRADO NÚMERO 01496

El Consejo de Facultad en su sesión del día 04 de Septiembre de 2006 Acta No. 028

CONSIDERANDO QUE
Julio Cesar Vega Suarez

C.C. N°. 77192988 de Balledupar

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

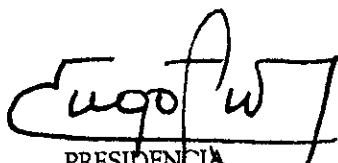
**Magíster en Ingeniería - Ingeniería
Ambiental**

Trabajo Final o Tesis:

Tratabilidad de los lixiviados del relleno sanitario Boña Juana en un reactor HACH.

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Vicerrector de la Sede hizo entrega del Diploma Número 016459 registrado en el Folio No. 044 del Libro 02

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de Septiembre de 2006


PRESIDENCIA
Consejo de Facultad


SECRETARÍA
Consejo de Facultad



DIPLOMA

Certificamos la participación y aprovechamiento del

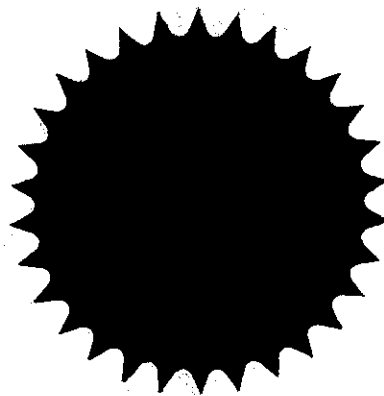
Lic. Julio César Vega Suárez

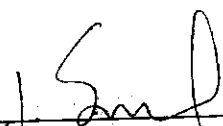
En el Programa Internacional

Tecnología Agrícola e Irrigación

Realizado por Galilee International Management Institute, Israel

Del 13 al 27 de Noviembre de 2013




Dr. J. Shevel
Presidente


Dr. N. Tirosh
Decano



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JULIO CESAR VEGA SUAREZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 77192988

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASPECTOS PEDAGÓGICOS, TECNOLÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Valledupar a los Once (11) días del mes de Agosto de Dos Mil Ocho (2008)



SGCV2008720032

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES
SUBDIRECTOR CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

SGCV2008720032 11/08/2008

No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CERTIFICA



QUE
APROBO

INSTRUMENTO TECNICO SUABEZ

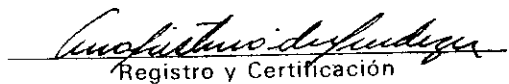
0000000920

BOGOTA

DURACION 110 HORAS



Jefe de Area



Registro y Certificación

VALENTINAR - 06.10.11
Ciudad y Fecha de Terminación

4000064 07.01.12

No. y Fecha de Registro

Centro de Formación

CERTIFICADO DE APROBACION FS - 136 / 10-96

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CERTIFICA



QUE
APROBO

INSTRUMENTO TECNICO SUABEZ

0000000920

BOGOTA

DURACION 110 HORAS



Jefe de Area



Registro y Certificación

VALENTINAR - 06.10.11
Ciudad y Fecha de Terminación

4000064 07.01.12

No. y Fecha de Registro

Centro de Formación

CERTIFICADO DE APROBACION FS - 136 / 10-96



REPUBLICA DE COLOMBIA

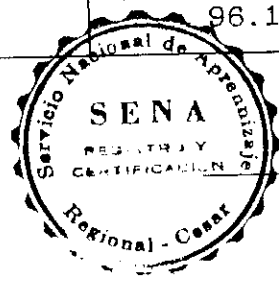
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

CERTIFICA

QUE: JULIO CESAR VEGA SUAREZ		0000000920
REALIZO Y APROBO SU FORMACION EN:		EQUIVALENCIA EN HORAS
CIRCUITOS ELECTRONICOS TRANSISTORIZADOS		-206-
COMPONENTES DE LA FORMACION REALIZADA: CIRCUITOS EN SERIE. PARALELO Y MIXTOS.///////// ANALISIS Y MEDICION DE LAS CARACTERISTICAS DE UNTRANSISTOR. CONFIGURACIONES Y REGIONES DE FUNCIONAMIENTO.///////// ANALISIS Y MONTAJE DE CIRCUITOS DE POLARIZACION Y ESTABI- LIZACION TERMICA DEL TRANSISTOR. FABRICACION DE PROYECTOS.////		
LUGAR VALLEDUPAR -	FECHA DE TERMINACION 96.12.20	No. REGISTRO *00201*

CERTIFICADO MODULAR FS - 1317 / 01 - 96

Bismark Borrós
FIRMA Y SELLO AUTDRIZADOS



Cuapistudio de Sudya
REGISTRO Y CERTIFICACION

IMPRESO POR FORMAS



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CERTIFICA

QUE JULIO CESAR VEGA SUAREZ 0000000920

APROBO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS

DURACION ~~130~~ HORAS

Bismark Borrós
Jefe de Area

Cuapistudio de Sudya
Registro y Certificación

VALLEDUPAR 96.12.20
Ciudad y Fecha de Terminación

00253 96.12.11
No. y Fecha de Registro

Centro de Formación

CERTIFICADO DE APROBACION - F5 - 138 / 96



La Calidad es Nuestro Reto

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

OTORGA

MENCION DE HONOR


A

JULIO CESAR VEGA SUAREZ

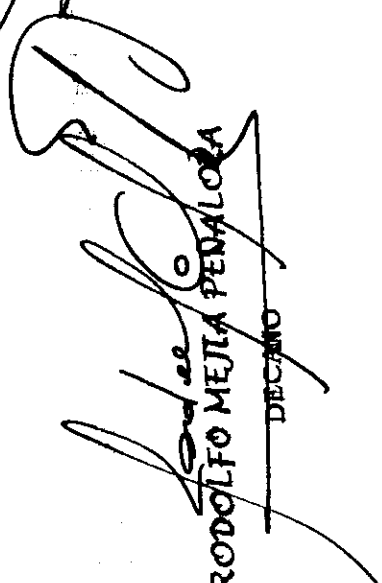
Identificado con C.C. No. 77'192.988 de Valledupar

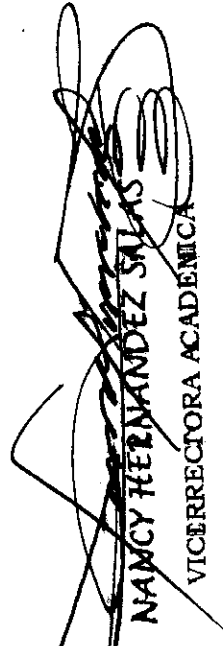
POR EXCELENCIA ACADÉMICA

Dado en Valledupar, a los 11 días del mes de diciembre de 2002


ROBERTO DAZA SUAREZ

RECTOR


RODOLFO MEJÍA PENALOSA
DECANO


NANCY HERNÁNDEZ SALAS
VICERRECTORA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Facultad de Ingenierías y Tecnológicas

*EL consejo Académico según acta 028 del 20 de diciembre del 2002
confiere una*

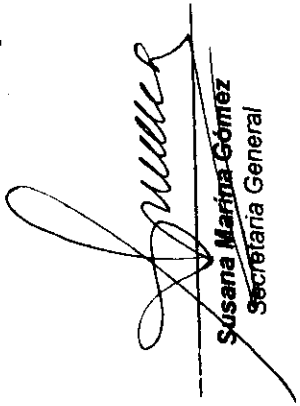
Mención Meritoria

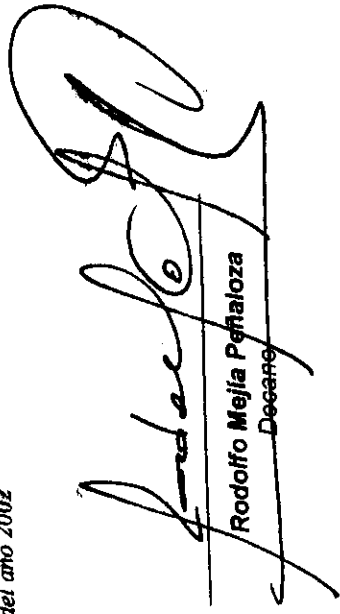
a

Julio Cesar Vega

c.c. 77.192.988 de Valledupar

Dada en Valledupar, a los 20 días del mes de diciembre del año 2002


Susana Marina Gómez
Secretaría General


Rodolfo Mejía Penaloza
Decano



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Sede Bogotá, D.C.

FACULTAD DE INGENIERIA

Unidad de Educación Continuada

UEC-18-2005

Certifica que

JULIO CESAR VEGA SUAREZ

Cédula de Ciudadanía No. 77192988

Participó como monitor del curso:

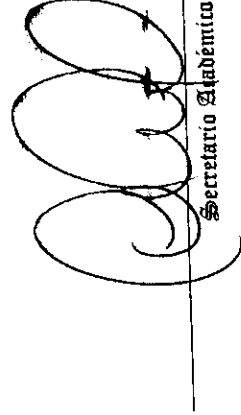
MODELACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA EN RÍOS

Realizado en Bogotá D.C., del 02 al 04 Marzo de 2006

Con una intensidad de veintitrés (23) horas en modalidad presencial.

Bogotá D.C., Marzo 04 de 2006

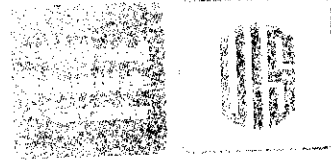

Betano


Secretario Académico



ASEDUIS

ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
CAPÍTULO BUCARAMANGA. - NIT. 804.001.549-2
Personería Jurídica No. 046 de la Gobernación de Santander del 26 de Enero de 1.996



LA ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE
SANTANDER "ASEDUIS" Y
EL CENTRO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES "CEIAM"

CERTIFICA

Que **JULIO CESAR VEGA SUÁREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía 77.192.988, realizo la ponencia "*Tratabilidad de los Lixiviados del Relleno Sanitario Doña Juana en un Reactor UASB*" durante el IX Seminario Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizado en Bucaramanga los días 28 y 29 de Septiembre de 2006.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Bucaramanga, 29 de Septiembre de 2006.


ADRIANA PATRICIA CORNEJO MARTINEZ
Directora Ejecutiva



CERTIF. No. 0052-07

20-1040-1

LA OFICINA DE GESTION HUMANA

CERTIFICA:

Que el señor JULIO CESAR VEGA SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 77.192.988 expedida en Valledupar, prestó sus servicios en esta Entidad vinculado por contrato de prestación de servicios (orden de trabajo o servicio), regidos por la ley 80 de 1993, en los periodos que se relacionan a continuación:

No. Orden	Periodo	Objeto
00423	Del 12 de diciembre del 2006 hasta el 11 de febrero de 2007	Impartir 100 horas, horas de formación complementaria y ocupacional como instructor en el área de Manipulación de Alimentos del Centro Agropecuario del Cesar.

La presente certificación se expide a solicitud del Interesado en Valledupar, a los dos (2) días de febrero de 2007.

ANA LUISA CUELLO QUIROZ

Ana L. Cuello.

SENA: CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS



Certificación No. 00246-15

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO

CERTIFICA

Que el señor(a) **JULIO CESAR VEGA SUAREZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 77.192.988 de Valledupar (Cesar), suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 000053 del 14 de Marzo de 2008

Objeto: Prestación de servicios personales como instructor para desarrollar acciones de formación profesional en el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar, impartiendo horas de formación profesional dentro del curso de Gestión de Agua y Saneamiento Básico.

Fecha de Inicio: 14 de Marzo de 2008

Fecha de Terminación: 25 de Julio de 2008

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue la suma de once millones ochocientos sesenta mil doscientos pesos (\$11.860.000.00).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Valledupar, a solicitud del interesado, el 20 de Febrero de 2015.


CARLOS ALBERTO RUIZ GALVAN
Subdirector de Centro (E)

Elaboró: A. Beleño.



Certificación No. 00247-15

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO

CERTIFICA

Que el señor(a) **JULIO CESAR VEGA SUAREZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 77.192.988 de Valledupar (Cesar), suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 000260 del 11 de Agosto de 2008

Objeto: Prestación de servicios personales como instructor para desarrollar acciones de formación profesional dentro del programa formación titulada en el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar.

Fecha de Inicio: 13 de Agosto de 2008

Fecha de Terminación: 16 de Diciembre de 2008

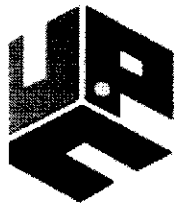
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue la suma de nueve millones novecientos mil pesos (\$9.900.000.00).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Valledupar, a solicitud del interesado, el 20 de Febrero de 2015.


CARLOS ALBERTO RUIZ GALVAN
Subdirector de Centro (E)

Elaboró: A. Beleño.



CGGDH 201-1-03-07-0526/15

**LA COORDINADORA GRUPO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

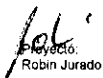
HACE CONSTAR

Que, revisada la historia laboral de **JULIO CESAR VEGA SUAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía # 77.192.988 expedida en Valledupar (Cesar), se encontró que presta sus servicios a la Universidad Popular del Cesar, desempeñándose como docente, adscrito a la Facultad de Ingenierías y Tecnológicas, en el programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, por periodos académicos, así:

- Desde el 09 de abril de 2007 hasta el 18 de junio de 2007.
- Desde el 13 de agosto de 2007 hasta el 12 de diciembre de 2007.
- Desde el 25 de febrero de 2008 hasta el 24 de junio de 2008.
- Desde el 11 de agosto de 2008 hasta el 10 de diciembre de 2008.
- Desde el 26 de febrero de 2009 hasta el 25 de junio de 2009.
- Desde el 18 de agosto de 2009 hasta el 17 de diciembre de 2009.
- Desde el 01 de marzo de 2010 hasta el 08 de julio de 2010.
- Desde el 17 de agosto de 2010 hasta el 10 de diciembre de 2010.
- Desde el 01 de febrero de 2011 hasta el 15 de junio de 2011.
- Desde el 25 de julio de 2011 hasta el 09 de diciembre de 2011.
- Desde el 20 de febrero de 2012 hasta el 05 de julio de 2012.
- Desde el 01 de agosto de 2012 hasta el 15 de diciembre de 2012.
- Desde el 18 de febrero de 2013 hasta el 13 de diciembre de 2013.
- Desde el 10 de febrero de 2014 hasta el 09 de julio de 2014.
- Desde el 04 de agosto de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2014.
- Desde el 14 de enero de 2015 hasta el 30 de enero de 2015.

Actualmente se encuentra vinculado mediante Contrato, Como **Docente Ocasional de Tiempo Completo** en la **Categoría de Asociado**, desde el 02 de marzo de 2015 hasta el 27 de junio de 2015,

La presente certificación se expide en Valledupar (Cesar), a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2015, a solicitud del interesado.


Robín Jurado


INGRID PATRICIA MANJARRES MURGAS





... Lo solución para sus proyectos!

J'S SOLUCIONES S.A.S

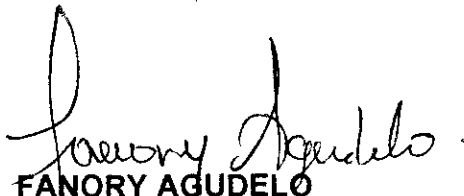
CERTIFICA QUE:

El Ingeniero JULIO CESAR VEGA SUAREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 77. 192. 988 de la ciudad de Valledupar, labora con nosotros desde el día 27 de diciembre de 2011, en el cargo de Gerente administrativo.

El cargo de Gerente administrativo tienes las funciones de representar legalmente a la empresa, y es responsable del desempeño organizacional; ademas de fijar las politicas administrativas y operacionales con base en estandares de calidad.

La presente se expide a los 21 días del mes de abril de 2015.

Atentamente,


FANORY AGUDELO
Revisor Fiscal
T.P. 145912 - T



Valledupar, 9 de Marzo de 2012

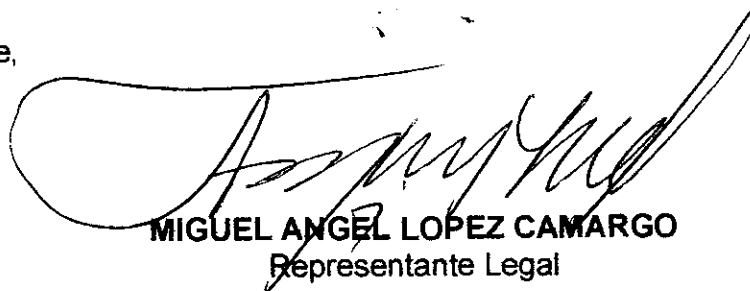
A QUIEN CORRESPONDA:

CERTIFICACIÓN

MIGUEL ANGEL LOPEZ CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.115.786 de Bogota, en mi calidad , en mi calidad de Ingeniero Consultor, me permito certificar que, **JULIO CESAR VEGA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 77´192.988 de Valledupar, se desempeñó desde el 12 de Octubre de 2010 al 31 de diciembre de 2011 como **ESPECIALISTA AMBIENTAL** de la sociedad bajo las siguientes funciones asignadas:

- Elaboracion del Plan de Manejo Ambiental de los estudios y diseños definitivos para optimizar la prestación del servicio de acueducto en el municipio de Bosconia Cesar.
- Realizar el estudio ambiental para solicitar la sustracción parcial de las áreas que ocuparán las obras de infraestructura del nuevo acueducto por gravedad del municipio de Bosconia –Cesar-, de la zona de Reserva Forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- Elaboracion del Plan de Manejo Ambiental de los estudios de factibilidad y diseño para el acueducto regional para el abastecimiento de agua potable por gravedad de los corregimientos de Caracolí, Los Venados, El Perro y Guaimaral, municipio de Valledupar y el corregimiento de El Vallito municipio de El Paso.

Atentamente,



MIGUEL ANGEL LOPEZ CAMARGO
Representante Legal

Santa Marta, 1 de Junio de 2012



EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DE INTERASEO S.A. E.S.P. SANTA MARTA

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Julio Cesar Vega Suarez identificado con cedula de ciudadanía N° 77 192 988 de Valledupar, se desempeñó en la empresa como Consultor Ambiental para llevar a cabo el **Arranque y Puesta en Marcha de la Planta de Tratamiento de Lixiviados del Relleno Sanitario Parque Ambiental Palangana de la Ciudad de Santa Marta**

Estuvo vinculado a la empresa mediante contrato por prestación de servicio profesionales durante 10 meses en el periodo comprendido entre el 14 de Abril de 2011 hasta el 13 de Febrero de 2012.

La presente se expide a solicitud del interesado al día 1 del mes de junio de 2012.

Atentamente,


EDUARDO MERCADO CABARCA
ADMINISTRADOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Alcaldía Municipal de Tamalameque

Prosperidad
para todos

**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 102 de 2014**

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE
CONTRATISTA: JULIO CESAR VEGA SUAREZ
OBJETO "ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DEL USO EFICIENCIA Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA) DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE CESAR"
VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES DE PESOS (8.000.000.00) M/CTE
TIEMPO DE EJECUCION: UN (1) MES

SUPERVISOR: MARIA CONCEPCION CHAJIN NARVAEZ
Secretaria del Interior y Asuntos Administrativos

FECHA DE INICIO: Septiembre 18 de 2014
FECHA DE TERMINACION: Octubre 18 de 2014

En el municipio de Tamalameque – Cesar, se reunieron la Alcaldesa Municipal **OLGA ROJAS TRESPALACIO**, la Secretaria del Interior y Asuntos administrativos, en calidad de supervisora designada en representación del municipio, el Ingeniero **JULIO CESAR VEGA SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 77.192.988 expedida en Valledupar en calidad de contratista, con el fin de terminar y liquidar de manera unilateral el Contrato de Prestación de Servicios No 102 del No. 102 del 16 de septiembre de 2014 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que el contrato de prestación de servicios citados fue celebrado el 16 de septiembre el año 2014 cuyo objeto "ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DEL USO EFICIENCIA Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA) DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE CESAR"

SEGUNDO: Que el contrato fue pactado a un plazo de un (1) mes.

TERCERO: Que el tiempo de adición en comento ha expirado.

"Un compromiso para la prosperidad social"

Calle 3 No 2 - 58 Teléfono: 5 28 61 85

Tamalameque - Cesar

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 71188054



WEB
15:38:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO CESAR VEGA SUAREZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 77192988:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2015, a las 15:36:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	77.192.988
Código de Verificación	2308281922015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SILVANO GÓMEZ STRAUCH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Comando

Constitución

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2015 a las 15:35:43 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 77192988 y Nombres: VEGA SUAREZ JULIO CESAR

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

PROPUESTA PROGRAMATICA

Con la finalidad de alcanzar un desarrollo socioeconómico y sostenible en nuestra región, bajo lineamientos democráticos y equitativos, la Universidad Popular del Cesar debe estar enfocada en ser una institución académica relevante en los ámbitos locales, regionales, nacionales e internacionales. Este propósito, debe emprenderse con una perspectiva estratégica y eficaz, lo cual se puede lograr con un liderazgo institucional y unos ejes centrales de acción que están descritos en una serie de componentes que se presentan a continuación.

CONSECUSSION DE RECURSOS ECONOMICOS:

La Universidad Popular del Cesar requiere una estabilización y saneamiento de sus finanzas, con especial énfasis en el direccionamiento de los recursos hacia los objetivos misionales más relevantes. El éxito de nuestras propuestas está ligado indiscutiblemente a la búsqueda permanente de recursos económicos, y por lo tanto no escatimaré esfuerzos para que la Nación le reconozca mayor Presupuesto a la Universidad.

COMPONENTE PROFESORAL:

Promoveré e impulsaré el concurso docente, donde exista la igualdad de oportunidades, inclusión social y de género. La Universidad requiere más profesoras y profesores con un alto nivel de formación académica, con reconocimiento de sus contribuciones. La inclusión de género y mayor participación social debe ser un compromiso para las nuevas formas democráticas de gobierno en la Universidad Popular del Cesar.

COMPONENTE EGRESADOS:

La Universidad requiere revisar las relaciones con los gremios, las Empresas privadas, las instituciones del Estado y demás entidades a nivel nacional e internacional. El Alma Máter no puede solamente formar "buenos empleados", necesitamos formar líderes capaces de transformar nuestra región y nuestro país.

Se constituirá el centro de apoyo para el egresado que permita visibilizar la calidad de nuestros egresados, y brindarle un abanico de oportunidades laborales. De igual forma identificar la vocación del estudiante para su desarrollo profesional, y ofrecer todo el apoyo para la inserción plena y positiva de los egresados a la vida laboral.

COMPONENTE INVESTIGACION:

- Gestionaré los recursos económicos y tecnológicos que se requieran para impulsar de forma significativa la investigación de las diferentes disciplinas.
- Aportaré de manera significativa recursos propios bajo planes estratégicos específicos de desarrollo a los grupos de investigación de las distintas sedes de la Universidad.
- Se establecerán mecanismos explícitos de comunicación científica encaminados a incrementar la publicación de los resultados de investigación de los diferentes programas de la Universidad, facilitando la adquisición de recursos y agilidad en los procesos para acceder a las publicaciones de impacto.
- Impulsaré la creación y fortalecimiento de revistas científicas de la Universidad Popular del Cesar, para facilitar la publicación de los resultados de investigación, y de la misma forma mejorar su visibilidad, reconocimiento e impacto nacional e internacional.
- Fortaleceré los centros de investigación existentes para facilitar la inserción de la investigación en los programas de pregrado y posgrado.
- Estableceré incentivos económicos para los profesores que investiguen y publiquen los resultados de sus investigaciones.
- El tema de regalías requiere un trabajo dedicado, certero y en equipo. Habrá todo acompañamiento y asesoría especial a profesores para que presenten proyectos en este campo y puedan ejecutarlos sin obstáculos. Para esto, debemos trabajar de la mano con el gobierno Departamental, quien será nuestro aliado, aprovechando la Reforma Constitucional de 2011.

COMPONENTE BIENESTAR ESTUDIANTIL:

En esta rectoría, Bienestar Universitario se convertirá en una Vicerrectoría y sus recursos serán potenciados. Eso no implica buscar una expansión de la burocracia; indica reconocer las necesidades reales de la comunidad universitaria.

No se puede conciliar inclusión social y excelencia académica sin un bienestar universitario fuerte y proactivo, centrado en la calidad de vida del estudiante. Asimismo, dedicaremos especial esfuerzo a programas para la prevención de la deserción estudiantil en la Universidad.

COMPONENTE INSTITUCIONAL:

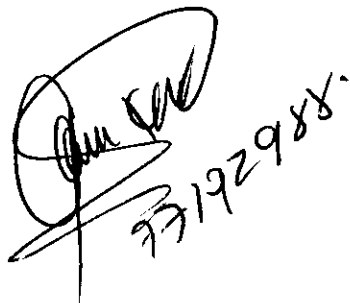
El Rector no puede, ni debe ser ajeno a la dinámica de las diferentes sedes. Como Rector, estaré en el recinto universitario y estaré en contacto permanente con la comunidad de profesores, estudiantes, trabajadores y egresados, bajo principios de respeto y tolerancia a la diversidad ideológica, la generación de propuestas y reconociendo el poder del diálogo constructivo. Tengo toda la disposición para que, en forma regular, la Rectoría opere desde el Campus Sabanas de Valledupar. Cada mes haré lo mismo desplazándome a otras sedes de la Universidad. Me reuniré mensualmente con los representantes de los grupos estudiantiles para construir propuestas innovadoras de acción institucional.

Estar en contacto permanente con la comunidad es una prioridad. Abordaremos las tensiones en docencia, investigación y extensión, así como las referentes a profesores, estudiantes y funcionarios.

Esta administración le apuntará a una simplificación administrativa, a una cultura de buen uso de recursos y a una descentralización consistente con un buen desempeño institucional.

COMPONENTE INFRAESTRURA:

Fortalecimiento de los Programas Académicos a través de la dotación de laboratorios, centros de estudios, sistemas de bibliotecas, ampliación y remodelación de infraestructura física en todas las sedes. Por otra parte, en la sede del Parque de la Vallenata se invertirán recursos económicos con miras al fortalecimiento del deporte en las diferentes disciplinas de la Universidad Popular del Cesar. Este Parque debe ser un gran polideportivo con escenarios totalmente dotados.

A handwritten signature in black ink, followed by the identification number 77192988 written in a similar style.

JULIO CESAR VEGA SUAREZ
CC 77192988



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA

1. Que VEGA SUAREZ, JULIO CESAR con Cédula de Ciudadanía N° 77192988, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO AGROINDUSTRIAL, con Matrícula Profesional No. 20261-143785 CES desde el (los) veintiuno (21) día(s) del mes de junio del año dos mil siete (2007).

2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) día(s) del mes de abril del año dos mil quince (2015).

RUBÉN DARÍO CHOYA ARBELAIZ

Firma del Titular (*)

Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: www.copnia.gov.co, digitando el siguiente número de certificado: 195301 y el código de verificación: 50QE3QR2

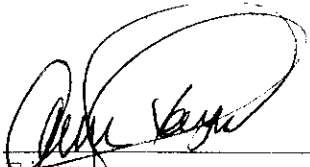
Valledupar 24/04/2015

Señores
TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES
Universidad Popular del Cesar

Cordial saludo

Yo Julio Cesar Vega Suarez con cédula de
ciudadanía número 77192988 expedida en la
ciudad de Valledupar, manifiesto bajo
juramento no tener ningún tipo de prohibiciones,
inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de
intereses e impedimentos que prevén la Constitución y la
Ley.

Atentamente,



Firma
C.C. No. 77192988

Valledupar, 24 de abril de 2015.

Señores
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Atte: Secretaria General
E.S.D.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
SECRETARIA GENERAL
24 ABR 2015
4:06 PM

Cordial saludo,

En atención a que en el día de hoy a las 11:55 am horas, el abajo suscrito se inscribió como candidato a rector de nuestra alma máter, ya que la oportunidad para inscribirse vence el día de hoy a las 18:00 horas, de la manera más respetuosa me permito aportar certificación de residencia donde consta que vivo en Valledupar desde hace mas de 5 años, teniendo en cuenta que en el momento de la inscripción la que se aportó no especificaba el tiempo de mi residencia solicitado.

Lo anterior para que dicho documento se adjunte a los documentos que aporté al momento de la inscripción.

De Ustedes,


JULIO CÉSAR VEGA SUAREZ
C.C. No. 77192988 de Valledupar

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
SECRETARIA GENERAL

FECHA 24 ABR 2015

HORA 4:12

ENTREGADO POR Daniel Quelb

RECIBIDO POR Karla F.

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Adicional Certificado de Residencia a inscripción de rector (1 folio).



Secretaria de Gobierno



EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

ACREDITACIÓN DE VECINDAD

Que según constancia expedida por la **INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE CENTRAL** el Señor(a) **JULIO CESAR VEGA SUAREZ** identificado con C.C. No 77.192.988 expedida en VALLEDUPAR, reside en la actualidad CARRERA 5B No 20C 3 – 73 BARRIO SICARARE en esta ciudad desde el año 1995 hasta la fecha. Se expide la presente a solicitud del interesado.. Se expide la presente a solicitud del interesado.

DESTINO DEL DOCUMENTO PARA USO: PERSONAL

3464

Valledupar, 24 de abril de 2015.

CARLOS MARIO CESPEDES TORRES
Secretario de Gobierno

Valledupar, 24 de abril de 2015.

Señores
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Atte: Tribunal de Garantías
E.S.D.

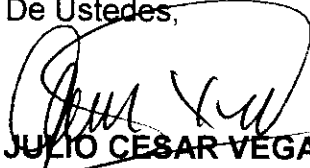
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 24 ABR 2015
Hora: 4:12
Recibe: Daniel @ Jello
Kerta

Cordial saludo,

En atención a que en el día de hoy a las 11:55 am horas, el abajo suscrito se inscribió como candidato a rector de nuestra alma máter, ya que la oportunidad para inscribirse vence el día de hoy a las 18:00 horas, de la manera más respetuosa me permito adicionar certificación de residencia donde consta que vivo en Valledupar desde hace mas de 5 años, teniendo en cuenta que en el momento de la inscripción la que se aportó no especificaba el tiempo de mi residencia solicitado.

Lo anterior para que dicho documento se adjunte a los documentos que aporté al momento de la inscripción.

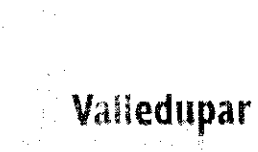
De Ustedes,


JULIO CESAR VEGA SUAREZ
C.C. No. 77192988 de Valledupar

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 24 ABR 2015
Hora: 4:12
Recibe: Daniel @ Jello
Kerta
Adicional Certificado
de Residencia a inscripción
de Rectores (1 Folio)



Secretaría de Gobierno



EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

ACREDITACIÓN DE VECINDAD

Que según constancia expedida por la **INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE CENTRAL** el Señor(a) **JULIO CESAR VEGA SUAREZ** identificado con C.C. No 77.192.988 expedida en VALLEDUPAR, reside en la actualidad **CARRERA 5B No 20C 3 – 73 BARRIO SICARARE** en esta ciudad desde el año 1995 hasta la fecha. Se expide la presente a solicitud del interesado.. Se expide la presente a solicitud del interesado.

DESTINO DEL DOCUMENTO PARA USO: PERSONAL

Valledupar, 24 de abril de 2015.

CARLOS MARIO CESPEDES TORRES
Secretario de Gobierno